



RESOLUCION N° 3387
04 MAY 2023

"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"

El Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de India, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la ley 9 de 1989 modificado por el artículo 5º de la ley 2ª de 1991, dispone que los alcaldes deben levantar y mantener actualizado un inventario de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos por ser inundables o sujetos a derrumbes o deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.

Que la Ley 388 de 1997, dispone en sus artículos 12, 13, 14, 15, que los planes de ordenamiento territorial deberán incluir entre otros,

- El Inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad.
- El señalamiento, delimitación y tratamiento de las zonas expuestas a amenazas, incluidos los mecanismos de reubicación de asentamientos.
- La transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo.

Que La Ley 1450 de 2011, *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014* en su artículo 218 dispone; **INVENTARIO NACIONAL DE ASENTAMIENTOS EN RIESGO DE DESASTRES.** El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces en un plazo no mayor a 18 meses, desarrollará una metodología para que los municipios y distritos del país, atendiendo las obligaciones establecidas en el artículo 56 de la Ley 9ª de 1989 y el artículo 5o de la Ley 2ª de 1991 recojan y suministren al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces, la información necesaria para conformar el Inventario Nacional de Asentamientos en riesgo de desastres. El suministro de información por parte de los municipios constituye un deber para los servidores públicos en los términos del artículo 34 del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002.

Que el artículo 6º de la Ley 1523 de 2012 define como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Que el artículo 40 de la Ley 1523 de 2012, establece, *Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación.* Los distritos, áreas metropolitanas y municipios en un plazo no mayor a un (1) año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley, deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley.

En particular, incluirán las previsiones de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 388 de 1997, o normas que la sustituyan, tales como los mecanismos para el inventario de asentamientos en riesgo, señalamiento, delimitación y tratamiento de las zonas expuestas a amenaza derivada de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, incluidos los mecanismos de reubicación de asentamientos; la transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo; la constitución de reservas de tierras para hacer posible tales reasentamientos y la utilización de los instrumentos jurídicos de adquisición y expropiación de inmuebles que sean necesarios para reubicación de poblaciones en alto riesgo, entre otros



Salvem
Página 2 de 11

04 MAY 2023

RESOLUCION N° 3387

“Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022”

Que el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO expidió la Resolución No 448 de 2014 por la cual se establecen los lineamientos para que los municipios y distritos recojan y suministren la información para conformar el inventario nacional de asentamientos en alto riesgo de desastres

Que el numeral 10 del artículo 3° de la Ley 1523 de 2012 considera dentro de los principios que orientan la gestión del riesgo el principio de gradualidad, haciendo alusión a que *“la gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia”*;

Que la Ley 388 de 1997, en su artículo 8° define la Acción urbanística como La función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto.

Que en el numeral 5° del citado artículo indica que son acciones urbanísticas, entre otras:

Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.

Que la Ley 2044 de 2020, define que son asentamientos humanos ilegales, pero en este caso por encontrarse en zonas de riesgo no cumplen con los parámetros de la mencionada ley para obtener su legalización.¹

Que para mejor comprensión de las zonas de riesgos se transcriben las siguientes definiciones:

Amenaza. Corresponde al peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental se presente con una severidad suficiente para generar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012). Los análisis de amenazas brindan información en cuanto a la intensidad, la magnitud, la frecuencia y los posibles impactos de los fenómenos evaluados. La categorización que se da en este análisis se establece de acuerdo con dichas características y generalmente se asigna como alta, media y baja.

Vulnerabilidad. Hace referencia a la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad, de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012),

Exposición (elementos expuestos). Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales, recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura, que su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza (Ley 1523 de 2012).

Riesgo de desastres. Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de

¹ Ley 2044 de 2020.- ARTICULO 18. Los predios que resultaren no aptos para titularse porque se encuentren en zonas insalubres o de riesgo de acuerdo a los instrumentos de planificación de los municipios o distritos, serán objeto de estudio por parte de la respectiva entidad territorial en la cual se encuentren ubicados, de conformidad con la Ley 388 de 1997 y con el fin de implementar mecanismos para mitigar el riesgo, o en su defecto deberá en un término máximo de 4 años de expedida la presente ley, desarrollar programas de reubicación y/o reasentamientos de las familias afectadas.



RESOLUCION N° 3387

04 MAY 2023

"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"

tiempo específico, y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).

Asentamientos humanos. Conjunto de población que comparte las dinámicas sociales, económicas, culturales y productivas, localizado en una unidad territorial geográficamente delimitada, que puede ser rural o urbana, y que considera las relaciones de las diferentes formas de hábitat humano con los elementos que la integran: vivienda, infraestructura y servicios comunitarios, entre otros.

Asentamientos de origen informal. Son aquellos que presentan condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado, en los que se ubica población en situación de pobreza y vulnerabilidad, expuesta a los fenómenos de la informalidad al margen de las oportunidades y del acceso efectivo a los bienes y servicios públicos, como la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, el ambiente sano, la seguridad humana, la información y la participación, generando condiciones de exclusión social y baja calidad de vida de la población.

Asentamientos en alto riesgo. Son los que se encuentran localizados en una zona de alto riesgo, cuya condición ha sido identificada a través de un estudio o informe técnico. Estos asentamientos pueden ser de origen formal o informal.²

Que el Distrito de Cartagena, atendiendo a sus obligaciones que le imponen la Ley en sus disposiciones que se han descritos en cotas anteriores, han dispuesto que los alcaldes deben levantar y mantener actualizado un inventario de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos por ser inundables o sujetos a derrumbes o deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.

Que al Distrito de Cartagena, a través de distintas sentencias judiciales producto de acciones constitucionales, erigidas por población que se encuentran asentadas en Zonas de alto riesgo, se le ha ordenado en un tiempo perentorio, la realización de caracterizaciones y/ o Censos con Georreferenciación de cada predio y su núcleo familiar, en los siguientes sectores : Corregimiento de la Boquilla: Comunidad Marlinda, Comunidad Villagloria; Sector de las Faldas de la Popa: Loma del Peje Sector de Canteras uno del Barrio San Bernardo de Asís - a la altura de las calles 53 A 58 con carrera 30 A 33; asentamientos ilegales Cerro de la Popa; Barrio San Bernardo de Asís a la altura de las calles 53 A 58 con carrera 30 A 33; asentamientos ilegales Cerro de la Popa; Barrio San Bernardo de Asís caracterización en el sector "Panorama"; asentamientos ilegales Denominado "Kennedy": Loma Del Rosario, Loma Del Diablo, La Bendición De Dios; asentamientos ilegal Barrio Nelson Mandela Sector Villa Corelca: En el área de servidumbre de las líneas 803 -804 (Ternera Termo Candelaria) entre Torres 002 y 009 sobre el cual se encuentra parte del Sector Villa Corelca; Barrio 3 de Junio, Barrio Jaime Pardo Leal, Barrio Nuevo sectores "El Reposo" y "Manuela Vergara"; Barrio Nueva Granada; Corregimiento Santa Cruz Del Islote; Barrio Daniel Lemaitre - Sector la Poza: Carrera 18 calle 70 A N°. 71 - 44, Carrera 18 calle 70 A casa 71 - 52, Carrera 18 calle 70 A N°. 71 - 28, Carrera 17 B N°o70 A - 35 D, barrio Nelson Mandela - Sector Villa Corelca entre otros,

Que, la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgos y Desastres Mediante Oficio AMC-OFI-0040634-2021, de fecha 20 de abril de 2021, compilo todas estas sentencias judiciales con el fin de contratar la entidad idónea para la **CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Que el Secretario General del Distrito de Cartagena por delegación del Señor Alcalde, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones enunciadas, a las órdenes judiciales y demás procesos en curso, suscribe el Convenio de Asociación No 027 del 2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, con el organismo de Socorro la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, cuyo objeto es: " **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA la realización de CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** los siguientes sectores:

² GUÍA METODOLÓGICA PARA EL INVENTARIO DE ASENTAMIENTOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"

LOCALIDAD	BARRIO	ASENTAMIENTO
1	CERRO LA POPA	Pablo VI
		Los Cerberos
		El Hoyo
		Sector el Pesebre-Daniel Lemaître
	PIEDRA DE BOLÍVAR	Loma del Marión
2	POZÓN	La Unión 1
	NUEVO PARAÍSO	Pantano de Vargas (casi 80% de la población se afecta)
	OLAYA HERRERA	Central (Calle Colombia 1)
		11 de Noviembre (Calle Rafael Nuñez)
		Puntilla Sector La Isleta
		Playas Blancas (Final de la calle principal hasta La Ciénega de la Virgen)
		Progreso (Marmotas, Campamento de Paz)
		11 de noviembre (Torre #34)
Ricaurte (Torre #31 y Torre #32)		
3	ALBORNOZ	Asentamiento ABC KM 3 Mamonal Albornoz
	CERROS DE ALBORNOZ	Girasoles
	NELSON MANDELA	Los Olivos
	HENEQUEN	17 de Mayo

Que precisamente, uno de los sectores dentro del Convenio 027 de septiembre 22 de 2022, mediante el cual el organismo de socorro Cruz Roja colombiana Seccional Bolívar realizó la CARATERIZACION CON GEORREFERENCIACION EN EL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR – SECTOR LOMA DEL MARION, caracterización que se realiza en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 modificado por el artículo 5° de la ley 2° de 1991, la Ley 388 de 1997, la Ley 1450 de 2011, la Ley 2ª de 1991, en concordancia a los deberes constitucionales, legales e institucionales que tiene el señor Alcalde para con el Distrito de Cartagena, en especial el del inventario de los asentamientos ilegales y predios ubicados en zonas de alto riesgo que se encuentran en él, caracterización esta de vital importancia, para que cada una de las autoridades conforme al rol de sus competencias ejecuten las acciones necesarias para controlar la proliferación de estos asentamientos, con la mitigación y reducción del riesgo, información que en cuanto a datos personales deberá ser



RESOLUCION N° 3387

"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACIÓN CON GEORREFERENCIACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"

tratada conforme los lineamientos de la Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.).

En virtud de lo antes expuesto la OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE CARTAGENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la presente **CARACTERIZACIÓN Y / O CENSO** del Asentamiento ubicado en la el **BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR – SECTOR LOMA DEL MARION**, realizada por el Organismo de Socorro **CRUZ ROJA Colombiana – Seccional Bolívar** en el marco de la ejecución del **CONVENIO No 027 del 2022 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE OBJETO CARACTERIZACIÓN CON GEORREFERENCIACIÓN DE ASENTAMIENTOS ILEGALES Y PREDIOS UBICADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, la cual arrojó un número de cincuenta y nueve (59) predios con núcleos familiares caracterizadas, con un total de ciento noventa y cinco (195) personas caracterizadas y sesenta y tres (63) núcleos/hogares caracterizados, siendo utilizado para el desarrollo de esta encuesta de caracterización el aplicativo KoBoCollect, el cual está basado en OpenDataKit y se utiliza para la recopilación inicial de datos en emergencias humanitarias y otros entornos ambientales. Con esta aplicación, puedes introducir datos de entrevistas u otra información tanto online como offline. Se utilizó el presente aplicativo, dada la posibilidad de realizar georreferenciación de los predios caracterizados, y con ello tener una visión satelital de la comunidad, censo que a continuación relacionamos:

N° DE FAMILIAS	PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	A JEFE DE HOGAR	IRIANY DEL VALLE VIZCAINO RODRÍGUEZ	NO SUMINISTRA INFORMACION	NO SUMINISTRA INFORMACION
	COMPAÑERO (A)	GABRIEL ALEXANDER GONZALEZ RODRÍGUEZ	NO SUMINISTRA INFORMACION	NO SUMINISTRA INFORMACION
	HIJO (A)	NAYLA ADRIANY GONZALEZ VIZCAINO	NO SUMINISTRA INFORMACION	NO SUMINISTRA INFORMACION
	HIJO (A)	JESUS ABRAHAN GONZALEZ VIZCAINO	REGISTRO CIVIL	1047520931
2	A JEFE DE HOGAR	MARIA ANGÉLICA PANA TRISTANCHO	CEDULA DE CIUDADANIA	1007691297
	COMPAÑERO (A)	LUIS ALBERTO MEDRANO GONGORA	CEDULA DE CIUDADANIA	1002202055
	HIJO (A)	MAXIMILIANO MEDRANO PANA	REGISTRO CIVIL	1143420960
3	A JEFE DE HOGAR	IVAN DARIO ARRIETA CARDENAS	CEDULA DE CIUDADANIA	9147376
	HIJO (A)	ERQUIN DARIO ARRIETA CIENFUEGOS	CEDULA DE CIUDADANIA	NO ENTREGA INFORMACIÓN
4	A JEFE DE HOGAR	OSCARINA SALCEDO PAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1043974740
	COMPAÑERO (A)	FRANCISCO JAVIER MONTALVO GONZÁLEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1002188518
	HIJO (A)	DANIELA PAOLA MONTALVO SALCEDO	TARJETA DE IDENTIDAD	1137530503
	HIJO (A)	YANDEL DAVID MONTALVO SALCEDO	TARJETA DE IDENTIDAD	1047456171
5	A JEFE DE HOGAR	ANA MILENA MIDEROS LOPEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1047416471
	COMPAÑERO (A)	IVAN DARIO CARDENAS DIAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	71311909
	HIJO (A)	ANGEL DARIO CARDENAS MIDEROS	REGISTRO CIVIL	1143419044
6	A JEFE DE HOGAR	LUZ ELENA RAMOS CAMACHO	CEDULA DE CIUDADANIA	1041970716
	COMPAÑERO (A)	ROQUE JACINTO GONZALEZ REYES	CEDULA DE CIUDADANIA	1101445014
	HIJO (A)	ELENA GONZÁLEZ RAMOS	REGISTRO CIVIL	1142953115

	HIO (A)	MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ RAMOS	OTRO TIPO DE DOCUMENTO	22105010129454
7	A JEFE DE HOGAR	OSCAR RAMOS MONCADA	CEDULA DE CIUDADANIA	42400739
8	A JEFE DE HOGAR	LORENZO RAMOS	CEDULA DE CIUDADANIA	3892392
9	A JEFE DE HOGAR	SANDRA CAMACHO MONCADA	CEDULA DE CIUDADANIA	1047365238
	COMPAÑERO (A)	ENRIQUE PUELLO SOTO	CEDULA DE CIUDADANIA	92447665
	HIO (A)	ANA ISABEL PUELLO CAMACHO	TARJETA DE IDENTIDAD	00
	HIO (A)	DANA PUELLO CAMACHO	REGISTRO CIVIL	00
10	A JEFE DE HOGAR	ANA FABIOA RODRÍGUEZ MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	19698387
	COMPAÑERO (A)	SAIR HERRERA PADILLA	CEDULA DE CIUDADANIA	1047436241
	HIO (A)	JHOSEFINE VICTORIA MARTINEZ RODRÍGUEZ	OTRO TIPO DE DOCUMENTO	1001
	HIO (A)	SAIR ABRAHAM HERRERA RODRÍGUEZ	REGISTRO CIVIL	1201282193
11	A JEFE DE HOGAR	EVA SANDRY RODRÍGUEZ MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	25415082
12	A JEFE DE HOGAR	FRILY BELTRAN MADERO	CEDULA DE CIUDADANIA	1001976545
	COMPAÑERO (A)	NIÑA MARIELA VERGARA TOSCAN	CEDULA DE CIUDADANIA	1052072248
	HIO (A)	JULIO BELTRAN VERGARA	TARJETA DE IDENTIDAD	1137526704
	HIO (A)	EVELINA MARIA BELTRAN VERGARA	TARJETA DE IDENTIDAD	1137530036
13	A JEFE DE HOGAR	AMELIA ROSA YOZCANO RIVERO	CEDULA DE CIUDADANIA	1052072247
	COMPAÑERO (A)	FELIX VERGARA	CEDULA DE CIUDADANIA	73545523
	NIETO (A)	LUCIANA MARGARITA QUINTANA VERGARA	REGISTRO CIVIL	1142947011
14	A JEFE DE HOGAR	DIOMEDES DE JESUS VERGARA BOLIVAR	CEDULA DE CIUDADANIA	1048438751
15	A JEFE DE HOGAR	ANA MARIA MORALES POLO	CEDULA DE CIUDADANIA	45453842
	COMPAÑERO (A)	MIGUEL HERNANDEZ QUETO	CEDULA DE CIUDADANIA	73102757
16	A JEFE DE HOGAR	MELENA PAOLA MEZA RAMOS	CEDULA DE CIUDADANIA	1047505381
	COMPAÑERO (A)	ALDO HERNANDEZ MORALES	CEDULA DE CIUDADANIA	1047419753
17	A JEFE DE HOGAR	MONICA DEL CARMEN DE AVILA BRAVO	CEDULA DE CIUDADANIA	1010056274
	HIO (A)	JACOB DAVID MARTINEZ DE AVILA	REGISTRO CIVIL	101273436
	HIO (A)	CRITINA ISABEL MARTINEZ DE AVILA	REGISTRO CIVIL	1142944940
	PADRE / MADRE	DANIS BRAVO BLANCO	CEDULA DE CIUDADANIA	45489238
18	A JEFE DE HOGAR	MARITZA PEREZ TOVAR	CEDULA DE CIUDADANIA	64519188
	HIO (A)	JOSE ROBERTO ACOSTA PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1193510066
	HIO (A)	RAFAEL AMTONIO ACOSTA PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1193510048
	HIO (A)	CARLOS ANDRES PEREZ TOVAR	CEDULA DE CIUDADANIA	1101452544
	NIETO (A)	ESTEFANY PEREZ ARIAS	TARJETA DE IDENTIDAD	10439933682
19	A JEFE DE HOGAR	MAYRA ALEJANDRA CALLE PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1143350059
	COMPAÑERO (A)	BRANDON JARABA VELAQUEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1143363285
	HIO (A)	EMANUEL CALLE PEREZ	TARJETA DE IDENTIDAD	1143379798
	HIO (A)	KIMANI JARABA CALLE	REGISTRO CIVIL	1201265037
	HIO (A)	KENDRA JARABA CALLE	REGISTRO CIVIL	1201286390

"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACIÓN CON GEORREFERENCIACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES Y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLIVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"

RESOLUCION N° 3387

04 MAY 2023

Página 6 de 11





RESOLUCION N° 3387

04 MAY 2023

"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"

20	A JEFE DE HOGAR	HUBERTO OLMOS VELASCO	CEDULA DE CIUDADANIA	73076428
	COMPAÑERO (A)	ANTONIA MARIA PEREZ BERMUDE	CEDULA DE CIUDADANIA	45437654
21	A JEFE DE HOGAR	WENDY RHENALS ECHEVERRIA	CEDULA DE CIUDADANIA	1001969833
	COMPAÑERO (A)	CARMELO ANTONIO PINTO FERNANDEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	PENDIENTE POR LLAMAR
22	A JEFE DE HOGAR	NIDIA ESTER GONGORA SALGADO	CEDULA DE CIUDADANIA	52400522
	COMPAÑERO (A)	CARLOS MARIO.MEDRANO BLANQUICETH	CEDULA DE CIUDADANIA	PENDIENTE LLAMAR
23	A JEFE DE HOGAR	DAVID MANUEL MARTINEZ LAN	CEDULA DE CIUDADANIA	1043960979
	COMPAÑERO (A)	CARMEN CECILIA RIVERO BOLIVAR	CEDULA DE CIUDADANIA	1052085619
	HIJO (A)	THALIA SOFIA MARTINEZ RIVERO	TARJETA DE IDENTIDAD	1201236739
	HIJO (A)	DAVID JOSE MARTINEZ RIVERO	REGISTRO CIVIL	1143420235
	SOBRINA	KEILA PATRICIA PALACIO RIVERO	TARJETA DE IDENTIDAD	1052077210
24	A JEFE DE HOGAR	YAMILE DEL CARMEN CEPILVEDA NAZZAR	CEDULA DE CIUDADANIA	22808957
	HIJO (A)	AIDA LUZ TEHERAN CEPULVEDA	CEDULA DE CIUDADANIA	1002190549
	HIJO (A)	ANA CLARA GONZALES SEPULVEDA	CEDULA DE CIUDADANIA	1007978827
	NIETO (A)	MAUREN ANDREA TEHERAN SEPULVEDA	CEDULA DE CIUDADANIA	1028844271
25	A JEFE DE HOGAR	OSCAR DE JESUS NUÑEZ VILLAREAL	CEDULA DE CIUDADANIA	85155474
	HIJO (A)	JOEL ANDRES NULEZ RAMOS	TARJETA DE IDENTIDAD	1043983811
26	A JEFE DE HOGAR	YINA PAOLA MADRID CORREA	CEDULA DE CIUDADANIA	1128048607
	COMPAÑERO (A)	LUIS ALVERTO MORILLO	CEDULA DE CIUDADANIA	73193574
	HIJO (A)	KEINER ANTONIO GUERRERO MADRID	TARJETA DE IDENTIDAD	1043646831
	HIJO (A)	ROSA MARIA MURILLO DIAZ	TARJETA DE IDENTIDAD	1070809451
	HIJO (A)	LUIS JOSE MURILLO DIAZ	TARJETA DE IDENTIDAD	NO ENTREGA INFORMACIÓN
	HIJO (A)	KEILA PAOLA GUERRERO MADRIS	TARJETA DE IDENTIDAD	1143340516
	HIJO (A)	LUIS MARIO MURILLO DIAZ	NO SUMINISTRA INFORMACION	NO SUMINISTRA INFORMACION
	HIJO (A)	LEONEL DE JESUS GUERRERO MADRID	TARJETA DE IDENTIDAD	1142936367
27	A JEFE DE HOGAR	JOSBELYS RODRIGUEZ CASTRO	PPT (PERMISO DE PROTECCIÓN TEMPORAL)	6052727
	COMPAÑERO (A)	ORLANDO JOSE RIVAZ VERNAL	CEDULA DE CIUDADANIA	1127580150
	HIJO (A)	ORLIANIS RIVAZ RODRIGUEZ	REGISTRO CIVIL	1143417205
	HIJO (A)	OSWAR JOSUE RIVAZ RODRIGUEZ	REGISTRO CIVIL	1143417805
28	A JEFE DE HOGAR	DORA ELENA MADRID CORREA	CEDULA DE CIUDADANIA	32938570
	COMPAÑERO (A)	JORGE ARMANDO ARNEDO MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	73007637
	HIJO (A)	GABRIEL ANDRES ARNEDO MADRID	TARJETA DE IDENTIDAD	1043994134
	HIJO (A)	MATTHEEW NEYMAR ARNEDO MADRID	REGISTRO CIVIL	1044005167
29	A JEFE DE HOGAR	LIDIS MARIA VIREAL GARCIA	CEDULA DE CIUDADANIA	45544666
	HIJO (A)	TATIANA CARDENAS VILLAREAL	CEDULA DE CIUDADANIA	NO SABE
	HIJO (A)	BREINER DAVID CARDENAS VILLAREAL	CEDULA DE CIUDADANIA	100977535

41	A JEFE DE HOGAR	OSCAR DAVID CARDENAS DIAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9097054
	HIJO (A)	LIAN DAVID OSPINO PORRETY	REGISTRO CIVIL	1201260897
40	A JEFE DE HOGAR	SANDY ISABEL OSPINO PORRETY	CEDULA DE CIUDADANIA	1047491299
	HIJO (A)	DAIRA ALEJANDRA OSPINO PORRETY	CEDULA DE CIUDADANIA	1001903871
	HIJO (A)	NAFER ANDRES OSPINO PORRETY	CEDULA DE CIUDADANIA	1047482787
	CONYUGE	RAMIRO MANUEL OSPINO ARRIETA	CEDULA DE CIUDADANIA	73238321
39	A JEFE DE HOGAR	MISURIS DEL CARMEN PORRETY MENDOZA	CEDULA DE CIUDADANIA	22803921
	HIJO (A)	MAUREN SOFIA AGUILAR RICARDO	REGISTRO CIVIL	1047501077
	HIJO (A)	MAURI XILENA RICARDO SERRANO	TARJETA DE IDENTIDAD	1047455980
	HIJO (A)	RAFAEL RICARDO SERRANO	TARJETA DE IDENTIDAD	1148449801
	HIJO (A)	AURI ALEXANDRA AGUILAR BUELVAS	TARJETA DE IDENTIDAD	1047455981
	COMPAÑERO (A)	RAFAEL AGUILAR DE ORTA	CEDULA DE CIUDADANIA	1143342059
38	A JEFE DE HOGAR	YULIS RICARDO SERRANO	CEDULA DE CIUDADANIA	1147692530
	HIJO (A)	SAMUEL DAVID RAMOS MERINO	TARJETA DE IDENTIDAD	1047461487
	HIJO (A)	ROSA MERIÑO PEREZ	TARJETA DE IDENTIDAD	NO ENTREGA INFORMACION
	COMPAÑERO (A)	LUIS EDUARDO RAMOS LOPEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	9145368
37	A JEFE DE HOGAR	VANESA PAOLA MERIÑO PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	45522848
	HIJO (A)	AARON MARTINEZ CAMPO	REGISTRO CIVIL	1201281858
	COMPAÑERO (A)	ASRUBAL JOSE ACOSTA TORRES	CEDULA DE CIUDADANIA	1001970781
36	A JEFE DE HOGAR	VERONICA MARTINEZ CAMPO	CEDULA DE CIUDADANIA	1235045995
	HIJO (A)	JERLYN JOSUE MARTINEZ ACOSTA	REGISTRO CIVIL	1044013294
	HIJO (A)	HENRY JOSE MARTINEZ ACOSTA	REGISTRO CIVIL	1137538880
	COMPAÑERO (A)	JOSE MARTINEZ LAN	CEDULA DE CIUDADANIA	1143341580
35	A JEFE DE HOGAR	CAROLINE DEL CARMEN ACOSTA TORRES	CEDULA DE CIUDADANIA	1143391789
	COMPAÑERO (A)	FELIX RAMON MEDINA MORON	CEDULA DE EXTRANJERIA	16347749
34	A JEFE DE HOGAR	MARIA ELENA RODRIGUEZ VALECILLOS	CEDULA DE EXTRANJERIA	18285797
33	A JEFE DE HOGAR	ERIKA ALVAREZ	PPT (PERMISO DE PROTECCION TEMPORAL)	12805791
	PADRE / MADRE	MARGARITA MARIA CASTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	45504061
	HERMANO	JHONATAN POLO CASTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	NO SABE
32	A JEFE DE HOGAR	JEAN CARLOS POLO CASTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	1047496654
	PADRE / MADRE	JOSE MORENO ROMERO	CEDULA DE CIUDADANIA	2026145
	COMPAÑERO (A)	MARCELA ALVARADO MARTINEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	37728748
31	A JEFE DE HOGAR	EDGAR HARVEY MORENO CORREA	CEDULA DE CIUDADANIA	91265571
	HIJO (A)	ARIANI SOFIA NAVAS PEREZ	REGISTRO CIVIL	1142949111
	HIJO (A)	JESUS ADRIAN NAVAS PEREZ	REGISTRO CIVIL	1201245634
	COMPAÑERO (A)	JESUS DAVID NAVAS DE AVILA	CEDULA DE CIUDADANIA	1047446985
30	A JEFE DE HOGAR	MARLA PEREZ CONTRERAS	CEDULA DE CIUDADANIA	45549074

"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES Y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLIVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"





RESOLUCION N°

3387

04 MAY 2023

"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"

42	A JEFE DE HOGAR	MARLY JOHANA MONTOYA CARO	CEDULA DE CIUDADANIA	32908695
	HIJO (A)	CRISS JARLIN SOSA MONTOYA	TARJETA DE IDENTIDAD	1128059154
	HIJO (A)	ANGIE CAROLINA SOSA MONTOYA	TARJETA DE IDENTIDAD	1142921308
	HIJO (A)	SANTIAGO SOSA MONTOYA	REGISTRO CIVIL	1143418832
	SUEGRO (A)	CRISTINA ISABEL MEZA MARIN	CEDULA DE CIUDADANIA	45440319
43	A JEFE DE HOGAR	YANNETH DE LOS REYES GONZAGA ELLES	CEDULA DE CIUDADANIA	1237440248
	COMPAÑERO (A)	MARLON JOSE BELTRAN	CEDULA DE CIUDADANIA	9149169
	HIJO (A)	YILIANETH JOSEFINA FINOL GONZAGA	CEDULA DE CIUDADANIA	1237442901
44	A JEFE DE HOGAR	VIRGINIA ALMANZA ALTAMAR	CEDULA DE EXTRANJERIA	16875459
	COMPAÑERO (A)	EVERLIN JOSE GONZÁLEZ	CEDULA DE EXTRANJERIA	16447724
	HIJO (A)	RONALD DAVID BELTRÁN ALMANZA	CEDULA DE EXTRANJERIA	29635925
	HIJO (A)	MARTIN ELIAS BELTRAN ALMANZA	CEDULA DE EXTRANJERIA	30768185
	HIJO (A)	EVERSON JOSUED GONZÁLEZ ALMANZA	OTRO TIPO DE DOCUMENTO	631
	HIJO (A)	BREANYELI YULIETH GONZÁLEZ ALMANZA	REGISTRO CIVIL	59768238
	PRIMO (A)	CINDY MARGARITA GUERRERO PUERTA	CEDULA DE CIUDADANIA	1047413732
45	A JEFE DE HOGAR	MICHAEL PALMERA ESPITIA	CEDULA DE CIUDADANIA	1047486427
46	A JEFE DE HOGAR	RONALD PALMERA ESPITIA	CEDULA DE CIUDADANIA	10077980436
47	A JEFE DE HOGAR	NORLEIDYS PALMERA ESPITIA	CEDULA DE CIUDADANIA	1148693137
48	A JEFE DE HOGAR	JULIO CÉSAR AHUMADA SANTOS	CEDULA DE CIUDADANIA	73187439
	COMPAÑERO (A)	THAIS RUBIO	NO SUMINISTRA INFORMACION	NO SUMINISTRA INFORMACION
49	A JEFE DE HOGAR	PEDRO ANTONIO AHUMADA PIÑA	CEDULA DE CIUDADANIA	9084987
	HIJO (A)	PEDRO LUIS AHUMADA SANTOS	CEDULA DE CIUDADANIA	9100665
50	A JEFE DE HOGAR	DEISY DE LA CONCEPCIÓN PÉREZ GRANADO	CEDULA DE CIUDADANIA	45544239
	COMPAÑERO (A)	WILLIAM COEN CARABALLO	CEDULA DE CIUDADANIA	1007980543
	HIJO (A)	VILMA CECILIA PLANETA PÉREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1043961980
	HIJO (A)	LUIS ANGEL PLANETA PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1128062638
	HIJO (A)	JESÚS DAVID PLANETA PEREZ	TARJETA DE IDENTIDAD	PENDIENTE
	NIETO (A)	KENNY SOFÍA PLANETA PEREZ	REGISTRO CIVIL	PENDIENTE
51	A JEFE DE HOGAR	ENITH DEL SOCORRO MAZO AREIZA	CEDULA DE CIUDADANIA	39265958
	CONYUGE	JORGE ELIECER BUSTOS VANEGAS	CEDULA DE CIUDADANIA	73075105
	HERMANA	MARÍA ELDY MAZO ARIZA	CEDULA DE CIUDADANIA	33144347
	HIJO (A)	FRANKY ANDRÉS BUSTOS MAZO	CEDULA DE CIUDADANIA	PENDIENTE
52	A JEFE DE HOGAR	HELMIS CAROLINA GARCÍA SANCHEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1124057530
	CONYUGE	ANTERO JAVIER VILLANUEVA SONTON	CEDULA DE CIUDADANIA	1083454983
	HIJO (A)	EMILIA VALENTINA VILLANUEVA GARCIA	REGISTRO CIVIL	1143269305
53	A JEFE DE HOGAR	JORGE DAVID VILLERA BARBOSA	CEDULA DE CIUDADANIA	10981235
	CONYUGE	RITA ISABEL TORRES ORTEGA	CEDULA DE CIUDADANIA	45512753



"Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022"

	HERMANO	MIGUEL ANTONIO BARBOSA ESPITIA	CEDULA DE CIUDADANIA	45032246
54	A JEFE DE HOGAR	MARYORI DEL SOCORRO SOTO MUÑOZ	CEDULA DE CIUDADANIA	30871515
	COMPAÑERO (A)	FABIO NELSON RETAMOSO TEHERAN	CEDULA DE CIUDADANIA	73507847
	HIJO (A)	JUAN JOSE RETAMOZO SOTO	REGISTRO CIVIL	1201252636
	HIJO (A)	NIAN JOSUEC DE LA CRUZ SOTO	TARJETA DE IDENTIDAD	1201241758
	HIJO (A)	KEVIN DAVID DE LA CRUZ SOTO	TARJETA DE IDENTIDAD	1043307041
55	A JEFE DE HOGAR	EDUARDO RAFAEL PEREZ SUAREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	73183068
56	A JEFE DE HOGAR	MARIA GABRIELA VELEZ GUERRA	CEDULA DE CIUDADANIA	1033371473
	COMPAÑERO (A)	RAFAEL ENRIQUE SUÁREZ PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1143343383
	HIJO (A)	MARIA DEL MAR VELEZ GUERRA	TARJETA DE IDENTIDAD	1035154328
57	A JEFE DE HOGAR	MARTHA CECILIA PEREZ JUNCO	CEDULA DE CIUDADANIA	45759628
	HIJO (A)	KATIA INES RUIZ PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1143353883
	HIJO (A)	JUAN DAVID CARDENAS PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1007884701
	HIJO (A)	DANESA PAOLA RUIZ PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1128056810
	NIETO (A)	KRISS ALEXANDRA FAJARDO RUIZ	REGISTRO CIVIL	1043999774
58	A JEFE DE HOGAR	AMA DELFA CARDENAS DIAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	45534768
59	A JEFE DE HOGAR	DELFINA INES DOMÍNGUEZ ROMERO	CEDULA DE CIUDADANIA	1002323406
	COMPAÑERO (A)	LUIS EVELIO RAMOS CARMONA	CEDULA DE CIUDADANIA	1047420953
	HIJO (A)	LUIS DAVID RAMOS DOMÍNGUEZ	REGISTRO CIVIL	1142953666
60	A JEFE DE HOGAR	KATTY JULIETH ALVAREZ ZABALETA	CEDULA DE CIUDADANIA	1001976342
	HIJO (A)	SATIAGO RAMOS ALVAREZ	REGISTRO CIVIL	1143415529
61	A JEFE DE HOGAR	LUZ MARINA CARMONA JULIO	CEDULA DE CIUDADANIA	64520917
62	A JEFE DE HOGAR	NICOLASA ISABEL PUNES MENDEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	64566000
	HERMANA	GLADYS CECILIA FUNES MENDEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	64566079
	HIJO (A)	CRISTIAN SAMIR CHAVARRO FUNES	TARJETA DE IDENTIDAD	1103741128
63	A JEFE DE HOGAR	NACIRA MERCEDES FUNEZ MENDEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	45464901
	PADRE / MADRE	JOSE FUNES PATERNINA	CEDULA DE CIUDADANIA	947060

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia el presente acto administrativo una vez esté debidamente en firme a la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena para que repose en sus archivos, el censo de asentamiento irregular y/o predios ubicados en zonas de alto riesgo que se caracterizó en caso de existir alguna acción jurídica que requiera soporte.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente acto a La Secretaría del Interior, Director General Establecimiento Publico Ambiental – EPA, Secretaria de Educación, DADIS, Oficina de Participación Ciudadana, Alcaldía Localidad 3 Industrial y de la Bahía, Inspección de Policía de la localidad, Procuraduría Provincial de Cartagena, Personería Distrital de Cartagena, para su conocimiento según lo correspondiente a sus competencias misionales.

ARTICULO CUARTO: Suministrar a través del aplicativo que se tenga dispuesto en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, www.minvivienda.gov.co, o el que sea aplicable, la información correspondiente al inventario del asentamiento irregular en el Barrio PIEDRA DE BOLÍVAR – SECTOR LOMA DEL MARION.

ARTICULO QUINTO: Una vez compartida la información y de ser necesario según las condiciones lo exijan, programar



RESOLUCION N° 3387

04 MAY 2023

“Por medio de la cual la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera oficial adopta el CENSO o CARACTERIZACION CON GEORREFERENCIACION DE LOS ASENTAMIENTOS ILEGALES y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEL BARRIO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL SECTOR LOMA DEL MARION, realizado por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, mediante el Convenio de asociación No. 027 del 2022”

mesas de trabajo para dentro del roll misional de asesorar, coordinar, articular, promover acciones encaminadas a la prevención del riesgo.

ARTICULO SEXTO: Notificar a los interesados, relacionados en este acto o a sus representantes, la decisión aquí contenida, a través de la página WEB de la alcaldía o por los medios digitales tecnológicos dispuestos para tal fin, en virtud de la normatividad vigente que regulan las notificaciones electrónicas y/o en forma personal indicándole que contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante el jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Esta resolución se publica y queda en la gaceta Distrital de la Alcaldía de Cartagena.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 MAY 2023

Dado en Cartagena a los _____ del mes de _____ del 2023.

FERNANDO ABELLO RUBIANO
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Donaldo Chamorro Ruiz, Asesor Externo - Área Jurídica
Revisó: Dayana Espinosa Diaz, Asesor Externo - Área Jurídica